

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE NAVALENO ( SORIA ), CELEBRADA EL DIA CUATRO  
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-**

**PRESENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

**CONCEJALES:**

D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL. (excusa su asistencia)  
D. JAIME HERRERO DE JESÚS  
D. CARMELO BOROBIO LUCAS.  
D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO (excusa su asistencia)  
D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR (excusa su asistencia)  
D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CAÑAS

En Navaleno ( Soria ) a cuatro de Noviembre de 2016, previamente convocados para celebrar sesión Extraordinaria Urgente, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario D. José M<sup>a</sup> Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diez horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACION SI PROcede JUSTIFICACION DE LA  
URGENCIA EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE SESION.-**

Por Alcaldía se informa al Pleno que la justificación para la celebración de la presente sesión estriba en adjudicar el contrato de suministro de puntos de consumo de baja tensión de Navaleno lo antes posible.

De todo ello queda enterado y conforme el Pleno de la Corporación.

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROcede ADJUDICACION CONTRATO DE  
SUMINISTRO DE PUNTOS DE CONSUMO DE BAJA TENSIÓN DE  
NAVALENO.-**

Por Alcaldía se da lectura a las ofertas económicas presentadas por las diferentes empresas comercializadoras de luz, las cuales han sido valoradas y analizadas por la empresa ENER Consultores S.L., empresa que lleva la gestión energética del Municipio. En su informe indica que la oferta más ventajosa según consumos declarados en el Pliego es la empresa Aura Energía que asciende a TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (37.314,83 €).

La Corporación, por unanimidad de los presentes cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda adjudicar a la empresa AURA ENERGÍA el contrato de suministro de puntos de consumo de baja tensión del Municipio de Navaleno por un plazo de un año a contar desde la firma del contrato, si bien desde el Ayuntamiento de Navaleno se manifiestan aclaraciones a la empresa seleccionada:

- En el precio deben estar incluidos todos los conceptos ( Impuesto especial eléctrico, todos los componentes del precio de la energía como son los ATR, pérdidas, pagos por capacidad del 2.016, etc. No habrá ninguna factura de regularización al terminar el contrato por interrumpibilidad).
- El alquiler de los equipos de medida se facturará según el que marca la empresa distribuidora, tal como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a la presente licitación.
- La tarifa 3.0A se factura de modo maxímetro independiente ( Artículo 9.1.2 del R.D. 1164/2001).
- Las facturas se emitirán con lecturas reales, por períodos iguales a la factura de peaje.
- Las tarifas 2.0A y 2.0DHA, el precio del término de potencia será el del libre mercado, no el del mercado regulado (PVPC)

**TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE CERTIFICACION 1 Y FINAL DE LA OBRA "CAMBIO DE LECHO FILTRANTE Y PUESTA EN MARCHA FILTROS EN LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE NAVALENO, OBRA 177".-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la remisión por parte de la empresa CIAQUA de la certificación número uno y final de la obra de "Cambio de lecho filtrante y puesta en marcha de los filtros en la estación de tratamiento de Navaleno" Obra nº 177 del Plan de Diputación 2.016, a satisfacer a CIAQUA Gestión del Agua S.L. el pago que asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (17.499,95 €). El Sr. Alcalde informa que al ser obra incluida en Planes Provinciales del año 2.016 con el número 177, al Ayuntamiento de Navaleno le corresponde abonar el 23% del total de la obra. Por esta Certificación al Ayuntamiento de Navaleno le corresponde abonar CUATRO MIL VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS CENTIMOS (4.024,99 € ).

La Corporación, por unanimidad de los presentes cuatro sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda dar la conformidad a la certificación nº 1 y final de la obra de "Cambio de lecho filtrante y puesta en marcha de los filtros en la estación de tratamiento de Navaleno" Obra nº 177 del Plan de Diputación 2.016" y ordenar el pago que corresponde al Ayuntamiento de Navaleno, dando traslado del presente acuerdo al Departamento de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS DIEZ HORAS

DIEZ MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.  
DOY FE.  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

